

BORRADOR DE CÓDIGO ÉTICO V 0.1

09/10/2014

Comisión de Programa-Contenidos

Para ganar una Sevilla de y para la ciudadanía es necesaria una transformación en las formas de hacer política: partiendo desde abajo para desbordar a los de arriba y, así, ganar la Democracia. Porque ya sabemos el resultado de las formas actuales y no podemos ni queremos compartirlas. Queremos recuperar el sentido de la política y los espacios de decisión y gestión municipal para sus legítimos poseedores: los vecinos y vecinas de Sevilla.

Es tarea común defender y diseñar un modelo de ciudad consensuado y construido colectivamente, que integre los principios de igualdad, inclusión de la diversidad, solidaridad, respeto al medio ambiente y sostenibilidad.

Por todo ello, desde Ganemos Sevilla (en adelante GS) **asumimos un compromiso ético con la ciudadanía**, basado en la defensa, aplicación y cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

No es posible continuar hablando de democracia sin garantizar la voluntad popular, la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, el derecho de toda persona al ejercicio de tareas de gestión pública o representación política y los mecanismos de control y límites para los cargos electos. **Por eso queremos**:

- 1. **Promover la participación vinculante**, directa e igual de las vecinas y vecinos de Sevilla en la toma de decisiones y en la gestión de las políticas públicas.
- 2. Garantizar la articulación de dicha participación en los presupuestos y en la gestión municipal por distritos a través de consejos ciudadanos.
- 3. Garantizar que **los cargos electos de GS sean decididos por la ciudadanía a través de un sistema de elecciones de primarias** con listas abiertas que cumplan con criterios de igualdad de género. Así, declaramos nuestro absoluto rechazo al transfuguismo y reiteramos que ningún cargo electo formará parte de GS sin haber sido elegido por dicho proceso de primarias.
- 4. Garantizar que los cargos electos de GS respetarán los contenidos del Programa elaborado con la participación de la ciudadanía. GS tiene vocación de ganar las elecciones y de gobernar en solitario para llevar a cabo su Programa. De manera excepcional, sólo será posible un pacto de gobierno con otra fuerza política desde el respeto a dicho Programa y siempre que sea debatido y aprobado por referéndum por toda la ciudadanía firmante del llamamiento. La opción de firmar estará abierta de forma permanente.
- 5. **Evitar la profesionalización de la política** para dinamizar, implicar y empoderar más a la ciudadanía. Para ello:
- Ningún/a candidato/a de GS habrá ostentado alto cargo electo previo por período igual o superior a 8 años (equivalente a dos mandatos).
- El límite temporal para todo cargo electo de GS será de dos mandatos.
- Los cargos electos de GS no tendrán privilegios económicos o de cualquier otra índole por razón del cargo. Los representantes de la soberanía popular han de recibir una retribución adecuada a su trabajo y responsabilidad, renunciando a



BORRADOR DE CÓDIGO ÉTICO V 0.1

08/10/2014

Comisión de Programa-Contenidos

cualquier otro privilegio jurídico o material derivado de forma directa de la condición de representante.

- Los ingresos y patrimonio de todo cargo electo deben hacerse públicos de manera periódica.
- Se impedirá la acumulación de cargos y funciones como garantía de máxima dedicación a la función pública. Sólo un cargo por persona.
- Se rendirá cuentas ante las vecinas y vecinos de Sevilla, asegurando la transparencia en la gestión pública. La recuperación colectiva de la política precisa que los representantes vinculen sus decisiones a la participación democrática del conjunto de la ciudadanía y estar abierto al diálogo, la explicación y la discusión. El contenido de las agendas han de ser públicos.
- Se crearán procedimientos de revocación de concejales y alcaldes como mecanismos de control ciudadano a las actuaciones de sus representantes.
- Todo cargo público se inhibirá o abstendrá en la toma de decisiones que tengan o puedan tener influencia en su desempeño profesional.
- Cualquier cargo electo de GS no podrá acceder a alto cargos de empresas vinculadas al sector donde se ha desarrollado su función representativa y, en ningún caso, a sus consejos de administración durante los diez años siguientes al desempeño de sus funciones públicas.
- 6. **Aunar en una confluencia ciudadana**. Toda persona que decida participar ha de comprometerse con nuestro Código Ético y actuar con total transparencia en lo que respecte a acuerdos, decisiones y/o pactos.
- 7. Se adoptará una concepción austera y solidaria de la campaña electoral, reduciendo los gastos, recurriendo a sistemas alternativos de aportaciones económicas voluntarias (como el crowdfunding) y, en caso necesario, operando con cooperativas de crédito y bancas éticas y sostenibles.

Porque es posible otra forma de hacer política, asumimos estos principios y nos comprometemos con las vecinas y vecinos de Sevilla a cumplirlos.